



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00414-00

Demandante: PAOLA ANDREA ECHEVARRIA HERNANDEZ

Demandados: NELSON YOBANY MELO RUEDA y Otra

Antecede memorial de la parte actora, con solicitud de tener por notificada a la parte demandada NELSON YOBANY MELO RUEDA conforme el Decreto 806 de 2020, sin embargo, verificado el plenario no es posible tener por notificado a la parte ejecutada mencionada, toda vez que hizo falta por notificarle el auto de fecha 6 de julio de 2021 por medio del cual se corrigió el mandamiento de pago calendado 14 de diciembre de 2020.

En consecuencia, se deberán adelantar nuevamente las gestiones de notificación, resátese que los autos a noticiar son de fecha 14 de diciembre de 2020 y 6 de julio de 2021, adviértase igualmente que la ley vigente es la 2213 de 2022 y no 806 de 2020.

Aunado a lo anterior, se requiere a la parte actora para que adelante igualmente la notificación de la demandada MARTHA PATRICIA TORRES PAEZ.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. REQUERIR a la parte actora, para que adelante las gestiones de notificación a la ejecutada, conforme aquí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 023 de AGOSTO 3 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA
LEON MESA